



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA

HUEPIL, 27 DE DICIEMBRE DEL 2018

DECRETO ALCALDICIO: 3896

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El DFL N° 1-3063 del 1980 del Ministerio del Interior.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Lo establecido en la Ley 19.378, Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
- 5.- Lo establecido en la Ley 20.919, art 1, 6, 7, 8 y 9, bonificación por incentivo al retiro voluntario.
- 6.- Carta de renuncia de fecha 27 de Diciembre de 2018 del funcionario Ana Fresia Uribe Burgos, Rut n° 7.224.422-2

DECRETO

- 1.- Acéptese la renuncia Voluntaria de la funcionaria Doña Ana Fresia Uribe Burgos, Rut n° 7.224.422-2, al cargo de Nutricionista de 44 hrs de la Dotación del depto. Comunal de salud, a partir del día 31 de Diciembre de 2018. Dicha renuncia se haría efectiva siempre y cuando lleguen los recursos del Ministerio de Salud, según lo estipulado en el reglamento de la Ley n° 20.919.
- 2.- Páguese la suma de \$ 35.574.532 (Treinta y cinco millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y dos pesos), según lo establecido en el Art. 6 de la Ley n° 20.919.
- 3.- Impútese el gasto que ocasiona la aplicación de presente Decreto al Subtitulo XXXXXXXXXX Prestaciones de Seguridad Social, Desahucios e indemnizaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTESE el presente Decreto con los antecedentes que corresponde a la Contraloría General de la Republica



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF/Partes
Alcaldía

FJDA/GPL/MPPCH/remf

